

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)

| | | | |
|------------|--|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | PARTIDA | 19 |
| SERVICIO | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES | CAPÍTULO | 01 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Subsecretaría de Transportes se rige por los D.F.L. N° 343, de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, y diversas leyes posteriores que otorgan atribuciones y fijan funciones al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en los diversos ámbitos del sector Transporte. Pueden destacarse entre estas normas: el D.L. N° 557 de 1974 que crea el Ministerio; el D.F.L. N° 1, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; la Ley N° 18.059, que asigna al Ministerio el rol de organismo rector en materia de tránsito; la Ley N° 18.696, sobre transporte de pasajeros, plantas de revisión técnica y otras normas relativas a materias técnicas y de obsolescencia de vehículos; el D.L. N° 3.059, en relación con la supervigilancia de la Marina Mercante en sus aspectos comerciales; la Ley N° 19.542, en materia de puertos, la Ley General de Ferrocarriles y el D.F.L. N° 1 (MTT) de 1993, en materia ferroviaria, y la Ley N° 20.378, publicada el 5 de septiembre de 2009, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.

Misión Institucional

Garantizar el desarrollo de sistemas de transporte accesibles, eficientes, seguros y sustentables, para contribuir a la integración territorial del país, favorecer el desarrollo social y económico y asegurar servicios con altos estándares, que mejoren la calidad de vida de todos y todas quienes habitan el territorio nacional.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Mejorar la Calidad de Servicio en tiempos de viaje, confort, seguridad y cobertura de los Sistemas de Transporte. |
| 2 | Mejorar los Sistemas de Transporte Público a través de regulación y subsidios, coordinación y fiscalización, y educación e información al usuario. |
| 3 | Desarrollar la capacidad en los Sistemas Logísticos que el país requiera hacia el futuro maximizando el potencial de desarrollo económico y social del país. |
| 4 | Gestionar, coordinar y mejorar las relaciones con los diversos grupos de interés para recoger las necesidades y desafíos de cada sector, a fin de considerarlas en el diseño, evaluación y/o implementación de políticas públicas. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Contribuir en la disminución de la tasa de fallecidos por siniestros de tránsito. | 1, 2 | 1,2,3,4,6 |
| 2 | Desarrollar planes y estudios que permitan definir políticas y normativas en los temas relevantes a transporte de carga. | 3, 4 | 1 |
| 3 | Mejorar las condiciones para la operación e integración del Transporte Público a través de infraestructura prioritaria, con foco inicial en la mejora de los tiempos de viaje. | 1, 2 | 5,6 |
| 4 | Diseñar sistemas de transportes que respondan a las principales necesidades multimodales de las personas, priorizando los modos más eficientes y sustentables que contribuyan a mejorar la convivencia de usuarios de los distintos modos. | 1, 2, 4 | 1,2,3,5,6 |
| 5 | Dotar a las unidades ejecutoras de carteras de proyectos de transporte con impacto social, enmarcados en una visión sostenible de las ciudades y consistentes con los instrumentos de planificación vigentes. | 1, 2, 3 | 6 |
| 6 | Velar por la accesibilidad, calidad, seguridad e impacto ambiental que entregan los servicios de transporte terrestre y otros modos. | 1, 4 | 1,2,4,5,6 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|------------------------------------|--|--|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Regulación que rige el Transporte. | Considera la regulación tendiente a incidir en las conductas de los usuarios y en las condiciones de la infraestructura y calidad vehicular, para mejorar las condiciones de tránsito y la seguridad en los desplazamientos viales. Además, considera la reglamentación y regulación del funcionamiento de los mercados del transporte. En su alcance se incluye también la revisión y actualización de las políticas en el ámbito del transporte internacional; la suscripción de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, y el otorgamiento de permisos de | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. | Si | Si |

| | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|----|----|
| | | transporte internacional. Finalmente, considera también la generación, revisión y actualización de la política nacional de transporte y las políticas específicas y la legislación en los distintos ámbitos subsectoriales, principalmente transporte de carga terrestre, marítimo-portuario y ferroviario; comprende los estudios que sirven de base para diagnósticos y para la formulación y evaluación de políticas en dichos ámbitos. | | | |
| 2 | Fiscalización y Certificación de los Sistemas de Transporte. | La Fiscalización de Sistemas de Transporte corresponde a aquellas acciones relativas a la inspección y control de los sistemas de transportes, con énfasis en el Transporte Público de Pasajeros, Transporte Privado remunerado de personas, Transporte de carga, Plantas de revisión técnica, Escuela de conductores profesionales, Gabinetes psicotécnicos, a fin de verificar las condiciones en que se desarrollan. La Certificación de Sistemas de Transporte es la Evaluación técnica (ensayo de emisiones en laboratorio propio y certificación de aspectos de seguridad y constructivos) que se realiza sobre una unidad de modelo prototipo o patrón en el caso de la "Homologación Vehicular", o sobre unidades de modelos de producción seleccionados de manera aleatoria, en el caso de la Verificación de Conformidad. Además comprende actividades fiscalizadoras a los importadores con modelos de vehículos homologados y/o certificados, y a vehículos en uso con infracciones en la vía pública por emisiones. | 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14. | Si | Si |
| 3 | Monitoreo y Control de Tránsito. | Implementar medidas y acciones orientadas a optimizar la movilidad de los usuarios de la vialidad urbana con mejores condiciones de seguridad. Dentro de estas se encuentran el monitoreo del uso de las vías, los estudios de tránsito, los proyectos de mejoramientos del tránsito, y la utilización de tecnologías y sistemas inteligentes de transporte. | 1, 2, 3, 4, 6, 12, 13, 15. | Si | Si |
| 4 | Información, difusión y atención a la Ciudadanía en materias de transporte. | Comprende la implementación de medidas y acciones orientadas a recoger, canalizar, analizar y responder los requerimientos ciudadanos sobre los sistemas de transporte, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de los servicios entregados en materias de transporte, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía. Considera también acciones para informar, difundir, comunicar y mantener actualizada a la ciudadanía en materias como movilidad, modificación de normativas, seguridad, uso de vías y sus derechos y deberes como usuarios del transporte para optimizar su movilidad. | 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15. | Si | Si |
| 5 | Subsidios e iniciativas de inversión para la operación y fortalecimiento de los Servicios de Transporte Público. | Comprende distintos mecanismos de otorgamiento de subsidios con el propósito de facilitar el acceso de los usuarios al transporte público y de conectar a quienes habitan las zonas más lejanas, aisladas o extremas. Los tipos de subsidios considerados son: a la oferta, en zonas urbanas reguladas y no reguladas, y a la demanda en sectores urbanos y rurales; para transporte de escolares, zonas aisladas y zonas extremas. Además de financiar inversiones en infraestructura para la operación y el fortalecimiento del transporte público. | 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11. | Si | Si |
| 6 | Planificación, diseño y desarrollo de los Sistemas de Transporte. | Generar cartera de proyectos e iniciativas de inversión, formular planes en proyectos de infraestructura y de gestión de tránsito, integrados a la planificación territorial y regional, con enfoque multimodal que potencien el desarrollo, considerando una buena convivencia con el medio ambiente. | 1, 2, 3, 4, 6, 12, 13, 15, 16. | Si | No |

| | Clientes | Cuantificación |
|----|--|----------------|
| 1 | Usuarios/as de los diversos servicios y sistemas de transporte | 18552218 |
| 2 | Usuarios/as de la red vial | 8732175 |
| 3 | Operadores (Empresas y personas naturales) de transporte de pasajeros y carga que proveen directamente los servicios a los/as usuarios/as. | 78984 |
| 4 | Entidades y organismos públicos relacionados con el sector transporte | 375 |
| 5 | Asociaciones gremiales de trabajadores del sector transporte o de subsectores específicos | 25 |
| 6 | Entidades académicas y empresas dedicadas a la investigación y consultoría en transporte y materias afines | 110 |
| 7 | Concesionarias de establecimientos que practican revisiones técnicas a los vehículos (Plantas de Revisión Técnica) | 41 |
| 8 | Escuelas de conductores profesionales | 178 |
| 9 | Empresas comercializadoras de insumos, repuestos, servicios técnicos y otras ligadas al sector transporte | 297 |
| 10 | Beneficiarios/as de zonas aisladas de los servicios subsidiados de transporte | 694262 |

| | | |
|----|--|-------|
| 11 | Operadores que proveen servicios subsidiados de transporte a los/as usuarios/as | 12002 |
| 12 | Juntas de Vecinos y otras entidades y organizaciones sociales | 339 |
| 13 | Concesionarias de autopistas urbanas e interurbanas | 19 |
| 14 | Importadores, fabricantes y armadores de vehículos | 343 |
| 15 | Gestores inmobiliarios de proyectos que inciden en la red vial básica y/o empresas consultoras que solicitan aprobación de Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) | 151 |
| 16 | Empresas ferroviarias de transporte de pasajeros y de carga | 12 |
| 17 | Empresas navieras chilenas | 116 |
| 18 | Embarcadores de carga solicitantes de waiver de cabotaje | 9 |
| 19 | Empresas portuarias estatales | 10 |
| 20 | Concesionarias de frentes de atraque de puertos estatales | 11 |
| 21 | Asociaciones gremiales de operadores del sector marítimo-portuario | 6 |

| | Producto Estratégico | Presupuesto 2018 | |
|---|--|------------------|--------|
| | | (Miles de \$) | % |
| 1 | Regulación que rige el Transporte. | 1,636,545 | 0.18% |
| 2 | Fiscalización y Certificación de los Sistemas de Transporte. | 9,332,464 | 1.01% |
| 3 | Monitoreo y Control de Tránsito. | 8,027,686 | 0.87% |
| 4 | Información, difusión y atención a la Ciudadanía en materias de transporte. | 3,087,955 | 0.33% |
| 5 | Subsidios e iniciativas de inversión para la operación y fortalecimiento de los Servicios de Transporte Público. | 864,028,449 | 93.55% |
| 6 | Planificación, diseño y desarrollo de los Sistemas de Transporte. | 9,432,159 | 1.02% |